



## Nota de Prensa

NP-(2018-08-21)

### Sudeban aumenta límites máximos para financiamientos con tarjetas de crédito



La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), en concordancia con las políticas que se desarrollan para fomentar la eficiencia y calidad de los servicios bancarios; incrementa el límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito, como una alternativa complementaria que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas en pro de asegurar la protección de sus derechos.

Al respecto, en fecha 17 de agosto de 2018, mediante resolución 061.18 se estableció la normativa que permite incrementar dichos límites en torno al financiamiento para las tarjetas de crédito, atendiendo a las consideraciones económicas y financieras del país y de acuerdo a las necesidades de la población en general.



## Nota de Prensa

NP-(2018-08-21)

En la mencionada norma se fija como límite máximo la cantidad de Seiscientas Sesenta y Seis Mil Seiscientas Sesenta y Siete (666.667) Unidades Tributarias para el otorgamiento de financiamientos de tarjetas de crédito.

Las Instituciones Bancarias, previo proceso de análisis y evaluación de la información del cliente, determinarán el límite a ser aprobado por cada instrumento (tarjeta de crédito), que éste posea, en función del perfil financiero, su historial crediticio y su capacidad de pago.

Sudeban, previa evaluación y aprobación por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), consideró necesario ajustar las normas ya establecidas, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los usuarios y usuarias.

Con estas medidas de naturaleza prudencial y de acuerdo a los lineamientos emanados por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, la Sudeban ratifica su compromiso para garantizar el desempeño óptimo del Sistema Financiero Nacional en beneficio de toda la población venezolana.